**Anexo 3. Resumen del proyecto**

Según la Guía Metodológica para la identificación, formulación y evaluación de proyectos de inversión pública de MIDEPLAN, el estudio debe contener una ficha técnica, la cual permite resumir la información general sobre la naturaleza del proyecto, por lo que representa una descripción de los datos más relevantes orientados a dar a conocer sus componentes.

Esta información debe ser complementada con cierta información relevante para la determinación en etapas tempranas si un proyecto puede ser ejecutado como APP, como se muestra a continuación:

1. Nombre del proyecto y localización
2. Institucionalidad
	1. Sector a que pertenece el proyecto
	2. Unidad Formuladora del documento del proyecto o empresa que realizó los estudios de preinversión a nivel de perfil.
	3. Unidad Ejecutora Institucional que tendrá a cargo el proyecto, indicando su capacidad para ejecutarlo, así como si cuenta con las condiciones de emprender la fase de operación.
3. Descripción del proyecto: corresponde a una descripción general que refleja en qué consiste el proyecto, destacando las características principales (si el proyecto necesita expropiaciones, liberación de interferencias, etc.). Se deberá explicar cuál es la problemática que pretende atacar, identificando causas y efectos, así como sus objetivos, las acciones que ejecutará para resolver la problemática y los principales componentes que conlleva su ejecución por la institución. Es importante que se expliquen los riesgos que tiene el proyecto con la profundidad del nivel de estudios desarrollado.
4. Beneficiarios del Proyecto: es una descripción cualitativa y cuantitativa de la población objetivo que se va a beneficiar directa e indirectamente con el proyecto.
5. Involucrados en el proyecto y su posición frente al mismo
6. Costos e Ingresos totales del proyecto: tanto de la inversión como de operación y mantenimiento del proyecto.
7. Posibles fuentes del financiamiento: se debe señalar el financiamiento requerido y las fuentes de financiamiento estudiadas que podrán aportar los recursos para la ejecución y operación del proyecto.
8. Cronograma del proyecto: es la estimación de las fechas de inicio de la ejecución y finalización de cada una de las actividades para la realización de las etapas de acuerdo con el ciclo de vida del proyecto.
9. Principales restricciones y limitaciones: se debe explicar en forma breve y concisa cuales son las principales restricciones, limitaciones o amenazas que puede presentar el proyecto, en relación con las etapas que se requieren realizar de acuerdo con el ciclo de vida. El propósito es facilitar la toma de decisiones para la promoción, negociación, financiamiento, ejecución y operación del proyecto.